

PERGAMINO, Abril 25 de 1984.-

AL Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de Abril del cte. año al considerar el Expediente: D-76-84 D.E. eleva Exp. T-74-84 TROTTA RAMON FRANCISCO y otra Ref. Exp. T-52-83 .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase el Departamento Ejecutivo para que por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Pergamino -- otorgue prórroga para el pago de derecho de construcción solicitado -- por el Sr. RAMON TROTTA y que por intermedio de la citada Secretaría se reglamente tiempo y forma en que debe hacerse efectivo el mismo.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 59/84.-

  
SILVIA L. MENECZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE